

= DECRETO =

En el ejercicio de las competencias delegadas por Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba mediante resolución núm. 2019/00000001 de fecha 23 de Enero de 2019; conforme a las atribuciones que me confieren los Estatutos de este Organismo Autónomo, modificados mediante acuerdo plenario de 19 de Abril de 2016 y cuyo texto integro se encuentra publicado en el BOP núm. 157 de 17 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2016-2019, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la provincia de Córdoba que desarrollan proyectos e iniciativas de índole social.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el Pleno de la Corporación Provincial, en **sesión extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2019, aprobó una Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito** del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en la que, entre otros, se dotaban créditos extraordinarios para el otorgamiento de diversas subvenciones directas, de carácter nominativo, entre las que se incluía subvención a la **ASOCIACION DE MAYORES EL TAMUJAR** por importe de **1.000,00 € (mil euros)**, para la realización del proyecto **“PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ENVEJECIMIENTO ACTIVO EJERCICIO 2019”**.

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 I) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social es atribución del Presidente o, en su caso, de esta Vicepresidencia, en virtud de la delegación de competencias efectuada, “Aprobar los Convenios específicos de Colaboración con Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000€”, por este mi Decreto vengo a,

RESOLVER

Otorgar a la **ASOCIACION DE MAYORES EL TAMUJAR** una Subvención directa de carácter Nominativo por importe de **1.000,00 € (mil euros)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2310 482 16** para la realización del Proyecto **“PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ENVEJECIMIENTO ACTIVO EJERCICIO 2019”**, formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 28 de Ejecución del vigente Presupuesto.

LA VICEPRESIDENTA

Código seguro de verificación (CSV):

95CA B7C7 23D6 A3A0 688D



(95)CAB7C723D6A3A0688D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 18/6/2019

Firmado por La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 19/6/2019

Num. Resolución:
2019/00001272

Insertado el:
19-06-2019